

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27995 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 251/2013.

Fecha del auto de declaración: 30-04-2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Wellness Empordà, S.L.U.

CIF de la concursada: B-55.016.802.

Domicilio de la Concursada: C/ Sant Joan Baptiste, número 2, 2.º de Figueres.

Administrador Concursal: Blanch Ruiz Vazquez, S.C.P.

- Dirección postal: Ronda Sant Antoni Maria Claret, número 28-A, 3.º-1.ª Girona.

- Dirección electrónica: andres@bfradvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 7 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041598-1